



# INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES JULIO- SEPTIEMBRE 2024.

REGIDURÍA DE RELACIONES PÚBLICAS, COMUNICACIÓN SOCIAL,  
HACIENDA, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO.





En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2 fracción VIII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos; 47, párrafo segundo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y, 57, fracción X del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Temixco, Morelos; tengo a bien presentar a ustedes, mi **TERCER INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES**, como instrumento de rendición de cuentas de los trabajos que hemos realizado durante los meses de julio, agosto y septiembre del año dos mil veinticuatro.

*Si una persona es perseverante,  
aunque sea dura de entendimiento,  
se hará inteligente; y aunque  
sea débil se transformará en fuerte.*

*Leonardo da Vinci.*



En términos del artículo 48 fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, y 57 fracción I, del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Temixco, Morelos, son atribuciones de los regidores asistir puntualmente a las sesiones ordinarias, extraordinarias de cabildo y cabildo abierto, así como participar en las discusiones con voz y voto.

Por lo que, en apego estricto a dicho fundamento, durante el trimestre correspondiente julio-septiembre 2024, asistí responsablemente a las siguientes sesiones ordinarias, extraordinarias y de cabildo abierto:

- **SESIONES ORDINARIAS:** 7 SESIONES
- **SESIONES EXTRAORDINARIAS:** 21 SESIONES
- **SESIONES DE CABILDO ABIERTO:** 1 SESIÓN



**SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO**

<b>1. SEXAGÉSIMA</b>	26-JUNIO-2024.
<b>2. SEXAGÉSIMA PRIMERA</b>	10-JULIO-2024.
<b>3. SEXAGÉSIMA SEGUNDA</b>	24-JULIO-2024.
<b>4. SEXAGÉSIMA TERCERA</b>	14-AGOSTO-2024.
<b>5. SEXAGÉSIMA CUARTA</b>	28-AGOSTO-2024.
<b>6. SEXAGÉSIMA QUINTA</b>	11-SEPTIEMBRE-2024.
<b>7. SEXAGÉSIMA SEXTA</b>	25-SEPTIEMBRE-2024.



**SEXAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL 26 DE JUNIO 2024.**



- Se aprobó turnar el Proyecto del Reglamento de Justicia Cívica del Ayuntamiento de Temixco, Morelos, al C. Tomas Castillo Navarro, Juez Cívico del primer turno del Ayuntamiento de Temixco, Morelos, a la Comisión de Leyes y Reglamentos.
- Se autorizó permiso gratuito al C. Jesús Solórzano Rea, Ayudante Municipal del poblado de Pueblo Viejo, Municipio de Temixco, Morelos, para que se llevará a cabo el día veintisiete de junio del año en curso, un evento cultural y una comida al pueblo en general, en el zócalo de dicho poblado, con motivo de los festejos de la fiesta patronal en honor a la Virgen del Perpetuo Socorro.
- Se autorizó a la C. Juana Ocampo Domínguez, Presidenta Municipal Constitucional de Temixco, Morelos, a suscribir en nombre y representación del Ayuntamiento de Temixco, Morelos, **CONVENIO DE INCORPORACIÓN CON EL INSTITUTO DE CRÉDITO PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS**, a efecto de inscribir al personal del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento y Organismos Descentralizados del Municipio de Temixco, Morelos y al Sindicato Autentico de



Trabajadores Unidos del H. Ayuntamiento y Organismos Descentralizados del Municipio de Temixco, Morelos.

- Se autorizó permiso gratuito al comité de las fiestas patronales Santiago Apóstol dos mil veinticuatro, para que llevaran a cabo la celebración de la fiesta patronal de Santiago Apóstol en la colonia Lomas del Carril, Municipio de Temixco, Morelos, del día dieciocho al veintiocho de julio del año en curso.

### **SEXAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL 10 DE JULIO 2024.**



- Se aprobó otorgar a la C. Mónica Elizabeth Urbina Alaniz, licencia por tiempo indefinido y/o definitiva, para desempeñar el cargo de Ayudante Municipal de la colonia Lomas de Guadalupe del Municipio de Temixco, Morelos, misma que sustituirá sus efectos a partir del día primero de agosto del año dos mil veinticuatro.
- Se aprobó el Proyecto del Reglamento de la Coordinación de Protección Civil para el Municipio de Temixco, Morelos, que solicitó la C. Getsemaní Damaris Barreto Contreras, Directora de Protección Civil del Ayuntamiento de Temixco, Morelos.



- Se aprobó el proyecto: **“APOYO A CERAMISTAS DOS MIL VEINTICUATRO”** y su respectiva convocatoria, derivado del programa **“FOMENTO EMPRESARIAL Y FORTALECIMIENTO AL TURISMO EN EL MUNICIPIO PARA ENTREGA DE PASTA KALIDAD 34M”** que presentó, el C. Silverio Orihuela Ortega, Secretario de Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Temixco, Morelos, los productores en el ramo pueden ser beneficiados con la entrega de materia prima consistente en pasta kalidad 34M; lo anterior conforme a lo siguiente:

EVENTO	LUGAR	FECHA
<b>Difusión y apertura de la convocatoria:</b>	Espacios públicos visibles dentro de la circunscripción territorial del Municipio de Temixco, Morelos, redes sociales y otros medios de comunicación.	22 de julio al 26 de julio de 2024.
<b>Periodo de recepción de documentos:</b>	Oficina que ocupa la Dirección de Fomento Empresarial, ubicada en Av. Venustiano Carranza No. 02, Centro, Temixco, Morelos.	A partir del 29 de julio al 09 de agosto de 2024. Dentro de un horario de 8:00 a 15:00 horas.
<b>Cierre de la convocatoria:</b>		26 de julio de 2024.
<b>Evento protocolario de entrega:</b>	Explanada del Palacio Municipal.	13 de septiembre de 2024, 09:00 horas.
<b>Lugar de entrega física del apoyo:</b>	Tianguis Municipal de Temixco, Morelos.	Pendiente por definirse.



Se aprobó, la erogación económica por la cantidad de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), para la adquisición de materia prima consistente en la Pasta Kalidad 34M; misma que será entregada, a aquellos productores que resulten ser beneficiados con el proyecto aprobado, previa comprobación de que hayan reunido, los requisitos y demás condiciones establecidas en la convocatoria.

EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TEMIXCO, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE FOMENTO EMPRESARIAL, CON FUNDAMENTO EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y PARA IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE DESARROLLO DE LA ECONOMIA MUNICIPAL:

#### **CONVOCATORIA**

PARA ACCEDER A LOS APOYOS AUTORIZADOS POR EL **CABILDO** DE TEMIXCO DENTRO DEL PROGRAMA "Fomento Empresarial y Fortalecimiento al turismo en el Municipio. Para la entrega de **Pasta Kalidad 34M**.

#### **DIRIGIDO A:**

Personas físicas y morales que se dediquen a la producción de piezas de cerámica, del Municipio de Temixco, Morelos.

#### **BASES:**

- ☒ Que no hayan recibido o estén recibiendo apoyo para el mismo concepto, programa componente u otros programas de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal que implique que se duplique apoyos o subsidios.
- ☒ Presentar la documentación requisitada, en las oficinas de la Dirección de Fomento Empresarial, ubicada en Av. Venustiano Carranza No 2 Esq. Álvaro Obregón, Col. Centro, Temixco Morelos.

#### **REQUISITOS GENERALES:**

- ☒ Copia de identificación oficial del solicitante (INE, IFE vigente, pasaporte, cartilla, constancia de residencia expedida por la autoridad competente, Secretaría del Ayuntamiento o autoridades auxiliares).
- ☒ Copia de CURP, (omitir en caso de que la incluya en el INE, IFE, pasaporte, cartilla o constancia de residencia.)
- ☒ Copia de Comprobante de Domicilio de donde se ubica el taller del solicitante, no mayor a tres meses de antigüedad
- ☒ Croquis de ubicación del taller ceramista bien especificado
- ☒ Dos fotografías del trabajo que se realiza
- ☒ Licencia de funcionamiento 2024 que especifique giro comercial "CERAMICA"
- ☒ Formato de Visto Bueno de Protección Civil del Municipio de Temixco actualizado 2024
- ☒ Solicitud de apoyo dirigido a la Presidenta Municipal.

#### **Además de los requisitos anteriores deberá cumplir con lo siguiente:**

- ☒ Una vez ingresada la documentación se deberá atender al personal de campo de la Dirección de Fomento Empresarial, para efectos de verificación del taller donde se esté produciendo, ya que será una condicionante para recibir el apoyo.
- ☒ La documentación será **REVISADA** por el personal del área, si está completa se ingresará como solicitud **POSITIVA**, de no cumplir, será dictaminada como **NEGATIVA Y NO SERÁ APOYADA POR EL PROGRAMA**.

**NOTA:** en caso de detectarse documentos apócrifos, las solicitudes se dictaminarán como negativas.

#### **PERIODO DE RECEPCION DE SOLICITUDES:**

Los expedientes de solicitudes de apoyo del programa, deberán ser entregados dentro del periodo de recepción que comprende del día 29 de Julio 2024 al 9 de Agosto 2024, sin posibilidad de prórroga en un horario de **8:00 a 15:00 horas**, de lunes a viernes, en las oficinas de Dirección de Fomento Empresarial del Municipio de Temixco, ubicadas en **Av. Venustiano Carranza No 2, col. Centro, Temixco Morelos**.

Para cualquier duda o aclaración, así como para mayores informes sobre la presente CONVOCATORIA estarán disponibles en las oficinas de la Dirección de Fomento Empresarial, en la ubicación antes mencionada.

#### **PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCION DEL APOYO:**

- ☒ Entregar documentación completa (solicitud y documentos requeridos).
- ☒ Verificación del cumplimiento de los requisitos aplicables al componente del programa.
- ☒ La aplicación del apoyo será en apego al techo presupuestal autorizado.

**ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA**



- Se autorizó la instalación del **GRUPO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE EMBARAZO EN LOS ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS.**

**ARTÍCULO PRIMERO:** El Grupo Municipal de Prevención de Embarazo en los Adolescentes del Municipio de Temixco, Morelos, es el conjunto de dependencias de la administración pública municipal en interacción y vinculación permanente entre sí, para el desarrollo de los principios rectores, acciones afirmativas y mecanismos de prevención y atención del embarazo en los adolescentes.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Grupo Municipal de Prevención de Embarazo en los Adolescentes del Municipio de Temixco, Morelos, tendrá por objeto la coordinación única entre las instancias que conforman el GMPEA, para la instrumentación de normativas, políticas, servicios y acciones para la prevención del embarazo en los adolescentes.

**ARTÍCULO TERCERO:** El sistema será presidido por la persona que ocupe la Presidencia Municipal Constitucional; la Secretaría Ejecutiva del sistema le corresponderá a la titular de la Instancia de la Mujer, quién será la encargada de coordinar las acciones para la operación del GMPEA en conjunto con las personas titulares de las instancias que integran el Grupo Municipal de Prevención de Embarazo.

**ARTÍCULO CUARTO:** El Grupo Municipal de Prevención del Embarazo en los Adolescentes del Municipio de Temixco, Morelos, estará integrado por las personas titulares de las siguientes áreas, recayendo la suplencia en la servidora o el servidor público que se designe para tal efecto, con el nivel jerárquico necesario para la toma de decisiones:

- I. Presidenta Municipal, que lo presidirá;
- II. Dirección Instancia de la Mujer, quien fungirá como Secretaria Técnica;
- III. Sindicatura Municipal;
- IV. Regidora de la Comisión de Igualdad y Equidad de Género;



- V. Tesorería Municipal;
- VI. Secretaría de Bienestar Social;
- VII. Dirección de Educación;
- VIII. Dirección de Derechos Humanos;
- IX. Jefatura de Diversidad Sexual;
- X. Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia; SISTEMA-DIF;
- XI. Procuraduría del Sistema de Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes y la Familia;
- XII. Jefatura de Colonias y Poblados;
- XIII. Dirección de Salud Pública Municipal;
- XIV. Contraloría Municipal;
- XV. Dirección de Prevención del Delito;
- XVI. Sociedad de padres de familia; y
- XVII. Sociedad de alumnos conformados por las diferentes instituciones.



- Presenté mi informe trimestral de actividades de abril a junio de 2024, Regiduría de Relaciones Públicas, Comunicación Social, Hacienda, Programación y Presupuesto del Ayuntamiento de Temixco, Morelos.



- Presentó el C. Alexis Noé García Peña, Regidor de Derechos Humanos, Búsqueda de Personas y Atención a Víctimas, Gobernación y Reglamentos, Desarrollo Económico y Turismo del Ayuntamiento de Temixco, Morelos, su informe trimestral de actividades de abril a junio de 2024.
- Se aprobó remitir a la Comisión de Prestaciones Sociales del Ayuntamiento de Temixco, Morelos, el asunto relativo al estudio, análisis, discusión e investigación correspondiente al acuerdo pensionatorio ATM/S.E. CXL/0127/2021; publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número cinco mil novecientos ochenta y siete de



fecha quince de septiembre del año dos mil veintiuno, mediante el cual se otorga pensión por cesantía en edad avanzada al C. Nabor Ramírez Espinoza, con el propósito de que dictamine, respecto a su probable modificación o en su caso confirmación, lo anterior atendiendo a la sentencia ejecutoria emitida por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, en los autos del expediente TJA/4ªSERA/JRAEM-009/2022.

### **SEXAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL 24 DE JULIO 2024.**

- Se autorizó permiso gratuito para que se llevarán a cabo los festejos de las fiestas patrias dos mil veinticuatro, eventos realizados los días diez, diecisiete, veinticuatro y treinta y uno de agosto, siete, catorce y dieciséis de septiembre del año dos mil veinticuatro, a la C. Rocío Rodríguez Gutiérrez, Ayudante Municipal de la colonia Alta Palmira Municipio de Temixco, Morelos, en coordinación con el comité de las fiestas patrias **“ALTA PALMIRA DOS MIL VEINTICUATRO”**.
- Se autorizó permiso gratuito para que se llevarán a cabo los festejos de la fiesta patronal del poblado de Tetlama, eventos realizados del veintiocho al treinta y uno de agosto del dos mil veinticuatro, al C. Ciro Ramírez Cabrera, Ayudante Municipal del Poblado de Tetlama, Municipio de Temixco, Morelos.
- Presentó el C. Rodolfo Torrejón Castañeda, Regidor de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, Planeación y Desarrollo del Ayuntamiento de Temixco, Morelos, su informe trimestral de actividades de abril a junio de 2024.
- Presentó la C. Verónica Jerónimo Morán, Regidora de Desarrollo Agropecuario, Asuntos, Indígenas y Protección al Patrimonio Cultural del Ayuntamiento de Temixco, Morelos, su informe trimestral de actividades de abril a junio de 2024.
- Presentó la C. Josefina Martínez Ibarra, Regidora de Bienestar Social, Igualdad y Equidad de Género, Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable y Servicios



Públicos Municipales del Ayuntamiento de Temixco, Morelos, su informe trimestral de actividades de abril a junio de 2024.

- Presentó el C. Alejandro Flores Sánchez, Regidor de Educación, Cultura y Juventud, Transparencia y Protección de Datos Personales del Ayuntamiento de Temixco, Morelos, su informe trimestral de actividades de abril a junio 2024.
- Se autorizó permiso gratuito para llevar a cabo los festejos **DEL CENTÉSIMO TRIGÉSIMO NOVENO ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DEL PUEBLO DE CUENTEPEC EN HONOR A “SAN MIGUEL ARCÁNGEL”**, del veintiocho de septiembre hasta el seis de octubre del año en curso.
- Se acordó por esta ocasión, no ejercer el derecho de preferencia que establece, el artículo 87 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, lo anterior, por la razón que no cuenta con la disponibilidad económica para la adquisición de dicho bien inmueble.

#### **SEXAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL 14 DE AGOSTO 2024.**



- Se aprobó el dictamen del **PROYECTO DE REFORMA INTEGRAL AL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS**, que solicitó el C. Andrés Duque Tinoco, Síndico Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos y que presentó el regidor C. Alexis Noé García Peña, quien preside, la Comisión de Leyes y Reglamentos del Ayuntamiento de Temixco, Morelos.
- Se autorizó permiso gratuito al C. Juan Salvador Castañeda Rosales, únicamente para la instalación de juegos mecánicos en las calles Benito Juárez y Francisco I. Madero, que resultan ser aledañas a la Plaza Solidaridad del Municipio de Temixco, Morelos, del día trece al veintitrés de septiembre del año dos mil veinticuatro, celebración de las fiestas patrias.
- Se autorizó la erogación económica por la cantidad de \$ 86,000.00 (ochenta y seis mil pesos 00/100M.N.), por concepto de apoyo económico, a los delegados, ayudantes y presidentes de consejos de participación social del Municipio de Temixco, Morelos, para sufragar gastos que se deriven por motivo de las festividades en conmemoración del **“MES PATRIO DOS MIL VEINTICUATRO”**, durante el mes de septiembre del año dos mil veinticuatro, en las colonias, delegaciones, poblados y comunidades del Municipio de Temixco, Morelos, lo anterior conforme a lo siguiente:

CANTIDAD	AUTORIDAD AUXILIAR	MONTO ECONÓMICO POR AUTORIDAD
2	Delegados Municipales.	\$ 5,000.00
16	Ayudantes Municipales.	\$ 4,000.00
4	Presidentes de Consejos de Participación Social.	\$ 3,000.00



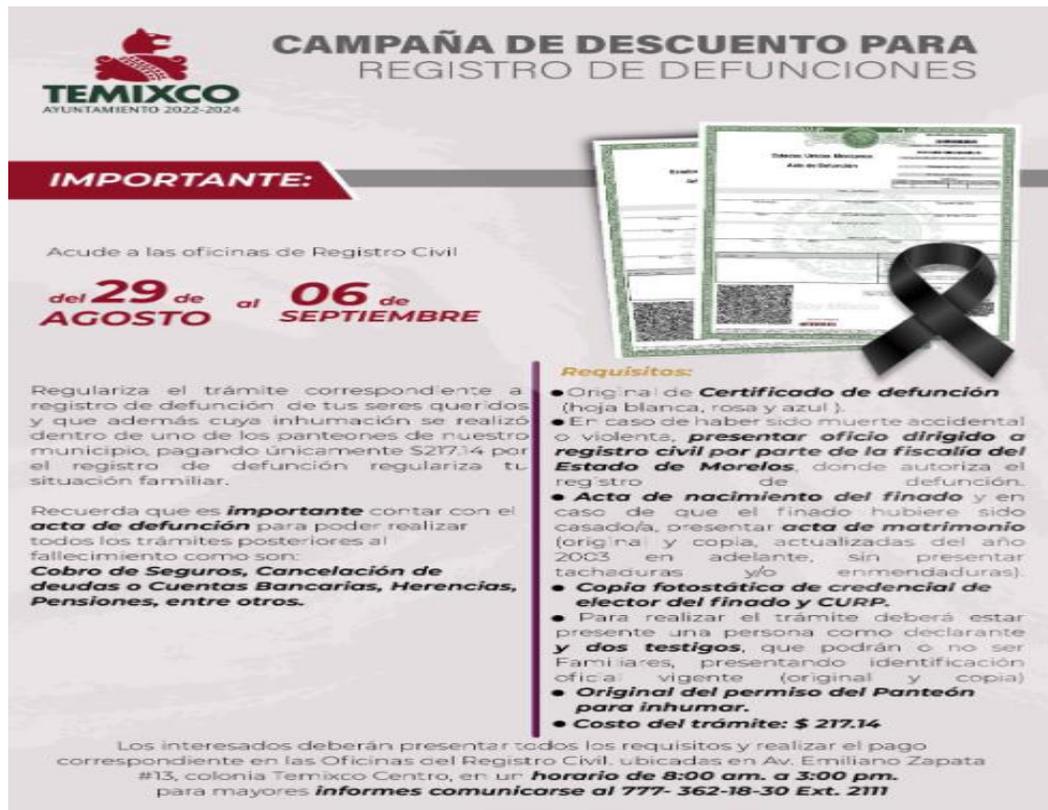
**SEXAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL 28 DE AGOSTO 2024.**



- Se aprobó el proyecto de Reglamento de Justicia Cívica del Ayuntamiento de Temixco, Morelos, que solicitó, el C. Tomas Castillo Navarro, Juez Cívico del primer turno del Ayuntamiento de Temixco, Morelos y que presenta el C. Alexis Noé García Peña, Regidor de Derechos Humanos, Búsqueda de Personas y Atención a Víctimas, Gobernación y Reglamentos, Desarrollo Económico y Turismo del Ayuntamiento de Temixco, Morelos, quien preside la Comisión de Leyes y Reglamentos del Ayuntamiento de Temixco, Morelos, lo anterior, una vez realizado el análisis y vialidad por parte de la Comisión de Leyes y Reglamentos y por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, por conducto de la Unidad de Mejora Regulatoria del Municipio de Temixco, Morelos, ordenamiento jurídico que se ordena agregar al apéndice para que forme parte integral de la presente acta.



- Se autorizó **CAMPAÑA DE ESTÍMULOS FISCALES PARA EL REGISTRO DE DEFUNCIONES DOS MIL VEINTICUATRO**, que tuvo la finalidad de incentivar a la ciudadanía de esta municipalidad a regularizar, el trámite de inscripción de defunción ante el registro civil, que solicitó la Lic. Andrea Liliana Salgado Hernández, Oficial Cero Uno del Registro Civil de este Gobierno Municipal, dicha campaña tendrá vigencia a partir del día veintinueve de agosto al seis de septiembre del año dos mil veinticuatro, por lo que, el Ayuntamiento Municipal Constitucional de Temixco, Morelos, solo deberá erogar, el monto correspondiente al papel de seguridad para la inscripción del registro de defunción que tiene un costo de \$27.14 (veintisiete pesos 14/100 M.M.).



**TEMIXCO**  
AYUNTAMIENTO 2022-2024

### CAMPAÑA DE DESCUENTO PARA REGISTRO DE DEFUNCIONES

**IMPORTANTE:**

Acude a las oficinas de Registro Civil

del **29** de **AGOSTO** al **06** de **SEPTIEMBRE**

Regulariza el trámite correspondiente a registro de defunción de tus seres queridos y que además cuya inhumación se realizó dentro de uno de los panteones de nuestro municipio, pagando únicamente \$27.14 por el registro de defunción regulariza tu situación familiar.

Recuerda que es **importante** contar con el **acta de defunción** para poder realizar todos los trámites posteriores al fallecimiento como son:  
**Cobro de Seguros, Cancelación de deudas o Cuentas Bancarias, Herencias, Pensiones, entre otros.**

**Requisitos:**

- Original de **Certificado de defunción** (hoja blanca, rosa y azul).
- En caso de haber sido muerte accidental o violenta, **presentar oficio dirigido a registro civil por parte de la fiscalía del Estado de Morelos**, donde autoriza el registro de defunción.
- **Acta de nacimiento del finado** y en caso de que el finado hubiere sido casado/a, presentar **acta de matrimonio** (original y copia, actualizadas del año 2003 en adelante, sin presentar tachaduras y/o enmendaduras).
- **Copia fotostática de credencial de elector del finado y CURP.**
- Para realizar el trámite deberá estar presente una persona como declarante y **dos testigos**, que podrán o no ser Familiares, presentando identificación oficial vigente (original y copia)
- **Original del permiso del Panteón para inhumar.**
- **Costo del trámite: \$ 27.14**

Los interesados deberán presentar todos los requisitos y realizar el pago correspondiente en las Oficinas del Registro Civil, ubicadas en Av. Emiliano Zapata #13, colonia Temixco Centro, en un **horario de 8:00 am. a 3:00 pm.** para mayores **informes comunicarse al 777- 362-18-30 Ext. 211**



- Se aprobó **CAMPAÑA DE OTORGAMIENTO DE ESTÍMULO FISCAL DEL CIENTO POR CIENTO (100%) PARA LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO, A PARTIR DEL PRIMERO DE SEPTIEMBRE Y DEL CIENTO POR CIENTO (100%) EN RECARGOS DE DOS MIL VEINTICUATRO Y AÑOS ANTERIORES, ASÍ COMO EL VEINTE POR CIENTO (20%) DE DESCUENTO EN REFRENDO DOS MIL VEINTICUATRO** a quienes solo deban este periodo, que presenta el C. Silverio Orihuela Ortega, Secretario de Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Temixco, Morelos.
- Se aprobó **CAMPAÑA DE OTORGAMIENTO DE ESTÍMULO FISCAL PARA LICENCIAS DEL TIANGUIS MUNICIPAL**, a partir del primero de septiembre y hasta el treinta de noviembre de dos mil veinticuatro, aplicando el descuento del 15% hasta el 60% sobre el total de adeudo refrendo y recargos de dos mil veinticuatro y años anteriores, así como el 20% de descuento en refrendo dos mil veinticuatro a quienes solo deban este periodo, que presenta, el C. Silverio Orihuela Ortega, Secretario de Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Temixco, Morelos.

PERIODO DE ADEUDO	DESCUENTO
2024	15%
2023-2024	30%
2022-2024	40%
2021-2024	50%
2020-2024	60%



- Se autorizó la exención de pago por concepto de expedición de las licencias de construcción, permisos, autorizaciones y/o la exención de pago de cualquier otro requisito, documento o trámite del ámbito y competencia del Ayuntamiento Municipal Constitucional de Temixco, Morelos, lo anterior siempre y cuando, los petitionarios, cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la normatividad legal aplicable; inherentes a la ejecución de los trabajos consistentes en la demolición y construcción de barda perimetral poniente de la Facultad de Estudios Sociales de Temixco, ubicada en calle Encamisadero al Conalep y calle Xochimilco S/N de la colonia Azteca del Municipio de Temixco, Morelos, con clave catastral 1500-13-010-002, que solicitó el Arq. Oscar Gabriel Lastra Fernández, en su calidad de Director General de Infraestructura de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y que presenta el Arq. Daniel Alejandro Álvarez Ocampo, en su carácter de Director de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Temixco, Morelos.

#### **SEXAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL 11 DE SEPTIEMBRE 2024.**

- Se autorizó permiso gratuito al C. Jesús Solorzano Rea, Ayudante Municipal del poblado de Pueblo Viejo, Municipio de Temixco, Morelos, para llevar cabo, el baile tradicional y un evento cultural, en el zócalo del poblado de Pueblo Viejo, Municipio de Temixco, Morelos, para la celebración de las **FIESTAS PATRIAS DOS MIL VEINTICUATRO**, evento realizado el quince de septiembre del año dos mil veinticuatro.
- Se autorizó permiso gratuito a la C. Concepción Alegre Jaimes, Presidenta del Consejo de Participación Social de la Comunidad Benito Juárez, Municipio de Temixco, Morelos, para llevar a cabo el día quince de septiembre del año en curso los eventos de las fiestas patrias dos mil veinticuatro.



- Se aprobó el acuerdo materia del presente orden del día, mismo que se conforma de la siguiente manera:

**ACUERDO, POR EL QUE SE PROHÍBE LA VENTA, DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO DE TODA CLASE DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EN LOS DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS Y LOCALES COMERCIALES, UBICADOS DENTRO DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, LOS DÍAS QUINCE Y DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, POR MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL GRITO DE INDEPENDENCIA Y DESFILE CÍVICO QUE CONMEMORA, EL CCXIV ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO,** el evento fue llevado a cabo por parte del ayuntamiento, delegaciones, ayudantías, poblaciones y comunidades del Municipio de Temixco, Morelos.



**SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL 25 DE SEPTIEMBRE 2024.**



- Se ratificó el acuerdo aprobado, en la décima segunda sesión ordinaria de cabildo, celebrada con fecha veintidós de junio del año dos mil veintidós, relativo al punto once del orden del día, consistente: en el ***“ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA EROGACIÓN DEL RECURSO FINANCIERO POR LA CANTIDAD DE \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), QUE SERÁ UTILIZADO PARA LA REHABILITACIÓN, COLOCACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DEL ENREJADO PERIMETRAL DEL CAMPO DEPORTIVO DE LA COLONIA 10 DE ABRIL DE ESTE MUNICIPIO.***



### SESIONES EXTRAORDINARIAS DE CABILDO

1. CENTÉSIMA VIGÉSIMA SEXTA	28-MAYO-2024.
2. CENTÉSIMA VIGÉSIMA OCTAVA	02-JULIO-2024.
3. CENTÉSIMA VIGÉSIMA NOVENA	04-JULIO-2024.
4. CENTÉSIMA TRIGÉSIMA	08-JULIO-2024.
5. CENTÉSIMA TRIGÉSIMA PRIMERA	16-JULIO-2024.
6. CENTÉSIMA TRIGÉSIMA SEGUNDA	18-JULIO-2024.
7. CENTÉSIMA TRIGÉSIMA TERCERA	23-JULIO-2024.
8. CENTÉSIMA TRIGÉSIMA CUARTA	26-JULIO-2024.
9. CENTÉSIMA TRIGÉSIMA QUINTA	05-AGOSTO-2024.
10. CENTÉSIMA TRIGÉSIMA SEXTA	05-AGOSTO-2024.
11. CENTÉSIMA TRIGÉSIMA SÉPTIMA	06-AGOSTO-2024.
12. CENTÉSIMA TRIGÉSIMA OCTAVA	22-AGOSTO-2024.
13. CENTÉSIMA TRIGÉSIMA NOVENA	23-AGOSTO-2024.
14. CENTÉSIMA CUADRAGÉSIMA	
15. CENTÉSIMA CUADRAGÉSIMA PRIMERA	03-SEPT.-2024.
16. CENTÉSIMA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA	10-SEPT.-2024.
17. CENTÉSIMA CUADRAGÉSIMA TERCERA	10-SEPT.-2024.
18. CENTÉSIMA CUADRAGÉSIMA CUARTA	12-SEPT.-2024.
19. CENTÉSIMA CUADRAGÉSIMA QUINTA	20-SEPT.-2024.
20. CENTÉSIMA CUADRAGÉSIMA SEXTA	24-SEPT.-2024.
21. CENTÉSIMA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA	27-SEPT.2024.



**CENTÉSIMA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 28 DE MAYO 2024.**

- Se aprobó prorroga hasta por diez años más a favor de la Asociación Civil denominada: “Superfraccionamiento Lomas de Cuernavaca, A.C.”, respecto a la concesión del Servicio Público de Conservación de Agua, Distribución de Agua Potable, Saneamiento, Tratamiento de Aguas Residuales, Alcantarillado, así como la construcción y operación de infraestructura hidráulica, en el fraccionamiento Lomas de Cuernavaca, Municipio de Temixco, Morelos, por motivo que subsiste la imposibilidad del ente municipal competente y del Ayuntamiento Constitucional de Temixco, Morelos, para prestar el servicio público concesionado en el fraccionamiento Lomas de Cuernavaca, Municipio de Temixco, Morelos; además de haberse verificado y constatado que la adjudicación o interesada, ha prestado eficientemente el servicio público concesionado.
- Se autorizó a la C. Juana Ocampo Domínguez, Presidenta Municipal Constitucional de Temixco, Morelos, a suscribir en nombre y representación del Ayuntamiento de Temixco, Morelos, el título de concesión del Servicio Público de Conservación de Agua, Distribución de Agua Potable, Saneamiento de Agua, Tratamiento de Aguas Residuales, Alcantarillado, así como la construcción y operación de infraestructura hidráulica, en el fraccionamiento Lomas de Cuernavaca, Municipio de Temixco, Morelos, a celebrarse con la Asociación Civil denominada: “Superfraccionamiento Lomas de Cuernavaca, A.C.”, con vigencia hasta el término que resta de la presente administración pública municipal 2022-2024, lo anterior, hasta en tanto, se agota el trámite y substanciación de la solicitud remitida al Congreso del Estado de Morelos, para que se pronuncie respecto a la prórroga de la concesión servicio público de mérito, hasta por un término de diez años, a favor de la Asociación Civil denominada: “Superfraccionamiento Lomas de Cuernavaca, A.C.”.



**CENTÉSIMA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 02 DE JULIO 2024.**

- Se autorizó la erogación de recursos económicos, por la cantidad de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), para la rehabilitación y acondicionamiento de los siguientes espacios públicos comprendidos dentro de la jurisdicción territorial del Municipio de Temixco, Morelos:
  - a) Plaza Carlota de la colonia Lomas del Carril;
  - b) Ayudantía de la colonia Morelos;
  - c) CDC de la colonia El Estribo;
  - d) CDC de la colonia Río Escondido-Acatlipa;
  - e) Ayudantía de la colonia Azteca;
  - f) Unidad Deportiva La Nopalera de la colonia Rubén Jaramillo;
  - g) Ayudantía de la colonia Pueblo Viejo; y/o
  - h) Aquellos espacios públicos que se requieran como la ayudantía de la colonia El Estribo, el campo de futbol de la colonia Diez de Abril, entre otros.

Sitios que serán destinados para albergar a las fuerzas armadas y fuerzas federales, durante el operativo que implementará el Municipio de Temixco, Morelos, como estrategia federal en materia de seguridad pública denominada: **“100 días”** en el entendido de que el señalamiento de los sitios, es enunciativo, más no limitativo, debido a los motivos de operatividad y concurrencia del número de elementos que se adscriban al Municipio de Temixco, Morelos, podrá existir la posibilidad de sustituir o considerar unos sitios por otros, lo anterior siempre y cuando no se rebase el importe del recurso económico aprobado para tal propósito.



**CENTÉSIMA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 04 DE JULIO 2024.**

- Se acordó otorgar pensión por jubilación al ciudadano Tetatzin Arias Antolín, relativo al expediente 12/20, toda vez que el mismo acredita la hipótesis marcada por los artículos 58 fracción I inciso b) de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos; artículo 17 fracción I inciso b) del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones a Trabajadores y Elementos de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos. La pensión decretada deberá cubrirse al 95% del último salario que percibió como trabajador. Aprobado el presente dictamen, en sesión de cabildo se ordenó su promulgación publicación en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” y en la Gaceta Municipal.

**CENTÉSIMA TRIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 08 DE JULIO 2024.**

- Se aprobó en todas y cada una de sus partes el dictamen emitido y aprobado por la Comisión de Prestaciones Sociales del Ayuntamiento de Temixco, Morelos; en la décima segunda sesión ordinaria de la Comisión de Prestaciones Sociales del Ayuntamiento de Temixco, Morelos, celebrada con fecha veintitrés de mayo del año dos mil veinticuatro, relativo al expediente administrativo 27/23, mediante el cual, se otorga, pensión por jubilación, al ciudadano Javier Avilez Castro. El presente acuerdo, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”.
- Se aprobó en todas y cada una de sus partes, el dictamen emitido y aprobado, por la Comisión de Prestaciones Sociales de la Comisión de Prestaciones Sociales del Ayuntamiento de Temixco, Morelos, celebrada con fecha veintitrés de mayo del año dos mil veinticuatro, relativo al expediente 33/23, mediante el cual, se declara improcedente, el otorgamiento de pensión por jubilación, solicitado por el



ciudadano Pedro Domínguez Pérez. El presente acuerdo, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”.

- Se aprobó en todas y cada una de sus partes el dictamen emitido y aprobado por la Comisión de Prestaciones Sociales del Ayuntamiento de Temixco, Morelos; en la décima segunda sesión ordinaria de la Comisión de Prestaciones Sociales del Ayuntamiento de Temixco, Morelos, celebrada con fecha veintitrés de mayo del año dos mil veinticuatro, relativo al expediente administrativo 35/23 (sic), mediante el cual, se otorga, pensión por cesantía en edad avanzada en favor del ciudadano Jesús Jorge Prado García. El presente acuerdo, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”.
- Se aprobó en todas y cada una de sus partes el dictamen emitido y aprobado por la Comisión de Prestaciones Sociales del Ayuntamiento de Temixco, Morelos; en la décima segunda sesión ordinaria de la Comisión de Prestaciones Sociales del Ayuntamiento de Temixco, Morelos, celebrada con fecha veintitrés de mayo del año dos mil veinticuatro, relativo al expediente administrativo 39/23, mediante el cual se declara improcedente el otorgamiento de la pensión por cesantía en edad avanzada solicitada por el ciudadano Vidal Vargas Uribe. El presente acuerdo, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”.

#### **CENTÉSIMA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 16 DE JULIO 2024.**

- Se autorizó la erogación de recursos económicos, por la cantidad de \$65,000.00 (sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N), recurso destinado para cubrir y proporcionar los requerimientos mínimos necesarios e indispensables de mobiliario, equipos, adquisiciones y demás aditamentos para llevar a cabo, el día veinte de julio del año dos mil veinticuatro, a las diecisiete horas, la presentación del mariachi y ballet folklórico de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA),



en la Unidad Deportiva, “La Nopalera” Delegación Rubén Jaramillo, sección Nopalera del Municipio de Temixco, Morelos.



**Mariachi &  
Ballet Folklórico**  
De la Guardia Nacional  
Evento Gratuito  
“Unidos Si transformamos Temixco”

**Te Esperamos**

Sábado  
**20**  
Julio

Unidad Deportiva “La Nopalera”  
Delegación Rubén Jaramillo, sección Nopalera

16:00  
HRS

**SEDENA**  
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

**TEMIXCO**  
AYUNTAMIENTO 2022-2024

**GUARDIA NACIONAL**

**CENTÉSIMA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 18 DE JULIO 2024.**

- Se aprobó el **CALENDARIO DE SESIONES DE CABILDO ABIERTO** a celebrarse durante el año dos mil veinticuatro en la sede oficial y en las diferentes delegaciones, colonias y comunidades del Municipio de Temixco, Morelos, se adjunta al apéndice, la impresión del calendario aprobado debidamente rubricado

25



por los integrantes del cabildo, para que forme parte integrante de la presente acta, mismo que podrá modificarse, siguiendo desde luego, el mismo procedimiento que se siguió para su aprobación, por lo que, en su caso deberá de notificarse esta circunstancia al Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana; consecuentemente, quedan habilitados, los sitios y espacios públicos señalados en el calendario aprobado:



PRESENCIA MUNICIPAL  
TEMIXCO, 5808.

CALENDARIO DE SESIONES DE CABILDO ABIERTO A CELEBRARSE, DURANTE EL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN LA SEDE OFICIAL Y EN LAS DIFERENTES DELEGACIONES, COLONIAS Y COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS.

MES	DÍA	COLONIA LOCALIDAD O	DOMICILIO EN QUE SE LLEVARÁ A CABO
AGOSTO	19	Colonia Solidaridad, Municipio de Temixco, Morelos.	Glorieta, ubicada entre las calles 05 de mayo y Juan Carlos Jarquín, colonia Solidaridad, Municipio de Temixco, Morelos.
SEPTIEMBRE	17	Colonia Azteca, Municipio de Temixco, Morelos.	Ayudantía Municipal, sita en Avenida Marcelino García Barragán, sin número de la colonia Azteca, Municipio de Temixco, Morelos.
OCTUBRE	14	Colonia Centro, Municipio de Temixco, Morelos.	Explanada del Palacio Municipal, ubicada en Avenida Emiliano Zapata, número 16, colonia Centro, Municipio de Temixco, Morelos.
NOVIEMBRE	18	Colonia Alta Palmira, Municipio de Temixco, Morelos.	Oficina de la casa Ejidal, sita en la calle José María Morelos y Pavón, sin número de la Colonia Alta Palmira, Municipio de Temixco, Morelos.
DICIEMBRE	16	Colonia Lomas del Carril, Municipio de Temixco, Morelos.	Ayudantía Municipal, ubicada en Calzada de Guadalupe, sin número de la colonia Lomas del Carril, Municipio de Temixco, Morelos.

Nota: Todas las sesiones de Cabildo Abierto, se celebrarán a las 12:00 horas.

ATENTAMENTE

**C. CARLOS FRANCISCO CALTENCO SERRANO.**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE  
TEMIXCO, MORELOS.

Este calendario iniciará su aplicación a partir del día siguiente a la aprobación del presente acuerdo; así mismo, se aprobó el formato de la convocatoria, el cual contiene las adecuaciones conforme a lo establecido en la normatividad aplicable y que en lo



subsiguiente se utilizará para convocar a las sesiones de cabildo abierto, que deban celebrarse conforme al calendario de sesiones de cabildo abierto aprobado.

**CENTÉSIMA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 23 DE JULIO 2024.**

- Se autorizó el programa de apoyo social denominado. **“ENTREGA DE ÚTILES ESCOLARES GRATUITOS DOS MIL VEINTICUATRO”**, consecuentemente, para llevar a la realización, una vez cumplidos todos y cada uno de los requisitos legales en la materia, se aprobó la erogación económica hasta por la cantidad de \$2,600,000.00 (dos millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), que serán destinados para la adquisición de paquetes de útiles escolares, que serán entregados a las niñas y niños, que cursarán sus estudios a nivel básico (primero a sexto año de primaria), en las escuelas públicas e indígenas comprendidas dentro de la jurisdiccional territorial del Municipio de Temixco, Morelos, durante el ciclo escolar dos mil veinticuatro-dos mil veinticinco, acción que de igual manera garantiza, la adquisición de paquetes de útiles escolares para todos los estudiantes, incluyendo aquellos de nuevo ingreso que se inscriban y no estén en el censo de la matrícula escolar vigente.



**CENTÉSIMA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 26 DE JULIO 2024.**

- Se aprobaron los cortes de caja del Ayuntamiento Municipal Constitucional de Temixco, Morelos, correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio del ejercicio fiscal dos mil veinticuatro.
- Se aprobó el refrendo y autorización de disposición de los recursos financieros del año dos mil veintitrés en el ejercicio del presupuesto de egresos dos mil veinticuatro, como a continuación se describe:

<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>AMPLIACIONES</b>
Recursos Fiscales 2022.	\$ 41,459.61
Área de donación.	\$ 1,104,242.71
Recursos Fiscales 2023.	\$15,381,816.43
RAMO 28. Participaciones Federales 2022.	\$149,648.52
RAMO 28. Participaciones Federales 2023.	\$146,984.64
FAEDE 2021. Fondo de Aportaciones Estatales para el Desarrollo Económico.	\$487.30
FAEDE 2022. Fondo de Aportaciones Estatales para el Desarrollo Económico.	\$135,071.75
FAEDE 2023. Fondo de Aportaciones Estatales para el Desarrollo Económico.	\$278,836.52
Fondo de Infraestructura Regional Municipal 2023.	\$237.50
<b>TOTAL GENERAL:</b>	<b>\$17,238,784.98</b>

- Se aprobó las ampliaciones y reducciones de ingresos y egresos del Ayuntamiento Municipal Constitucional de Temixco, Morelos, correspondientes al periodo de enero a junio del ejercicio fiscal dos mil veinticuatro.



- Se aprobó el **INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO DE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS**, correspondiente al periodo del primero de enero al treinta de junio del ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, el cual respeta las normas de armonización contable contenidas en la legislación aplicable, que presenta la L.C. Sheila Pamela Gómez Quintanilla, Tesorera Municipal de este Ayuntamiento.

#### **CENTÉSIMA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 05 DE AGOSTO 2024.**

- Se autorizó ejercer por conducto del titular de la Secretaría de Obras Públicas del Ayuntamiento de Temixco, Morelos, la cantidad de \$ 3,459,847.90 (tres millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil ochocientos cuarenta y siete pesos 90/100 M.N.), derivado a los conceptos de rendimientos financieros y economías generadas de los recursos económicos de la cuenta del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), ejercicio dos mil veinticuatro del mes de junio de dos mil veinticuatro y que se destinarán para ejecutar obras públicas dentro de la circunscripción territorial del Municipio de Temixco, Morelos, durante el año dos mil veinticuatro.
- Se autorizó al titular de la Secretaría de Obras Públicas del Ayuntamiento de Temixco, Morelos, disponer de los recursos económicos inicialmente aprobados, por el importe de \$ 2,500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), derivados por los conceptos de rendimientos financieros y concomías generadas de los recursos de la cuenta del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) ejercicio dos mil veinticuatro del mes de junio del año en curso, para ser destinados en la ejecución de la obra pública denominada:



NOMBRE DE LA OBRA	COLONIA O LOCALIDAD	IMPORTE
Ampliación y rehabilitación de la red de drenaje sanitario, en las calles Miguel Hidalgo y H. las Saibas.	Alta Palmira.	\$2,500,000.00



- Se autorizó al titular de la Secretaría de Obras Públicas del Ayuntamiento de Temixco, Morelos, disponer de los recursos económicos inicialmente aprobados, por el importe de \$900,000.00 (novecientos mil pesos 00/100 M.N.) derivados por los conceptos de rendimientos financieros y economías generadas de los recursos de la cuenta del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) ejercicio dos mil veinticuatro del mes de junio del año en curso, para ser destinados en la ejecución de la obra pública denominada:



NOMBRE DE LA OBRA	COLONIA O LOCALIDAD	IMPORTE
Ampliación de red de drenaje sanitario, en la calle Calzada de Guadalupe primera etapa.	Lomas del Carril	\$900,000.00



- Se autorizó la exención de pago por concepto de expedición de la autorización de la licencia de construcción, permiso y/o demás autorizaciones que deba emitir la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Ayuntamiento de Temixco, Morelos, para llevar a cabo la ejecución de la obra denominada:

NOMBRE DE LA OBRA	COLONIA O LOCALIDAD	IMPORTE
Ampliación y rehabilitación de red de drenaje sanitario, en la calle Miguel Hidalgo y H. Las Saibas.	Alta Palmira	\$2,500,000.00



- Se autorizó la exención de pago por concepto de expedición de la autorización de la licencia de construcción, permiso y/o demás autorizaciones que deba emitir la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Ayuntamiento de Temixco, Morelos, para llevar a cabo, la ejecución de la obra denominada:

NOMBRE DE LA OBRA	COLONIA O LOCALIDAD	IMPORTE
Ampliación de red de drenaje sanitario, en la calle Calzada de Guadalupe.	Lomas del Carril	\$900,000.00

**CENTÉSIMA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 05 DE AGOSTO 2024.**

- Se aprobó en todas y cada una de sus partes, el dictamen emitido y aprobado, por la Comisión de Prestaciones Sociales del Ayuntamiento de Temixco, Morelos, en décima tercera sesión ordinaria, celebrada con fecha cinco de julio del año dos mil veinticuatro, relativo al expediente administrativo 28/23, mediante el cual, se otorga, pensión por jubilación, a la ciudadana Anita Bustamante Salgado. Aprobado el presente dictamen en sesión de cabildo ordénese su promulgación y publicación en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” y en la Gaceta Municipal.
- Se aprobó en todas y cada una de sus partes, el dictamen emitido y aprobado, por la Comisión de Prestaciones Sociales del Ayuntamiento de Temixco, Morelos, en décima tercera sesión ordinaria, celebrada con fecha cinco de julio del año dos mil veinticuatro, relativo al expediente administrativo 29/23, mediante el cual, se otorga, pensión por jubilación, al ciudadano Alfredo Flores García. Aprobado el presente dictamen en sesión de cabildo ordénese su promulgación y publicación en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” y en la Gaceta Municipal.
- Se aprobó en todas y cada una de sus partes, el dictamen emitido y aprobado, por la Comisión de Prestaciones Sociales del Ayuntamiento de Temixco, Morelos, en



décima tercera sesión ordinaria, celebrada con fecha cinco de julio del año dos mil veinticuatro, relativo al expediente administrativo 30/23, mediante el cual, se otorga, pensión por jubilación, al ciudadano Miguel Hernández Sotelo. Aprobado el presente dictamen en sesión de cabildo ordénese su promulgación y publicación en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” y en la Gaceta Municipal.

- Se aprobó en todas y cada una de sus partes, el dictamen emitido y aprobado, por la Comisión de Prestaciones Sociales del Ayuntamiento de Temixco, Morelos, en décima tercera sesión ordinaria, celebrada con fecha cinco de julio del año dos mil veinticuatro, relativo al expediente administrativo 34/23, mediante el cual, se otorga, pensión por jubilación, a la ciudadana Anayeli Soto Linares. Aprobado el presente dictamen en sesión de cabildo ordénese su promulgación y publicación en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” y en la Gaceta Municipal.
- Se aprobó en todas y cada una de sus partes, el dictamen emitido y aprobado, por la Comisión de Prestaciones Sociales del Ayuntamiento de Temixco, Morelos, en décima tercera sesión ordinaria, celebrada con fecha cinco de julio del año dos mil veinticuatro, relativo al expediente administrativo 40/23, mediante el cual, se otorga, pensión por jubilación, a la ciudadana Laura Campos Puebla. Aprobado el presente dictamen en sesión de cabildo ordénese su promulgación y publicación en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” y en la Gaceta Municipal.
- Se aprobó en todas y cada una de sus partes, el dictamen emitido y aprobado, por la Comisión de Prestaciones Sociales del Ayuntamiento de Temixco, Morelos, en décima cuarta sesión extraordinaria, celebrada el día treinta y uno de mayo del año dos mil veinticuatro, únicamente por cuanto hace a lo relativo al expediente administrativo 11/20, lo anterior en cumplimiento en lo resuelto en los autos del expediente TJA/4ªSERA/JRAEM-106/2021, radicado en la Cuarta Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondiente al ciudadano Daniel Muñoz Alvarado. Aprobado el presente dictamen en sesión de



cabildo ordénese su promulgación y publicación en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” y en la Gaceta Municipal.

- Se aprobó en todas y cada una de sus partes, el dictamen emitido y aprobado, por la Comisión de Prestaciones Sociales del Ayuntamiento de Temixco, Morelos, en décima octava sesión extraordinaria, celebrada el día diez de julio del año dos mil veinticuatro, únicamente por cuanto hace a lo relativo al expediente administrativo 10/20, lo anterior en cumplimiento en lo resuelto en los autos del expediente TJA/4ªSERA/JRNF/090/2023, radicado en la Cuarta Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondiente al ciudadano J. Jesús Homero Martínez Cano. Aprobado el presente dictamen en sesión de cabildo ordénese su promulgación y publicación en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” y en la Gaceta Municipal.

#### **CENTÉSIMA TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 06 DE AGOSTO 2024.**

- Se autorizó la erogación económica por la cantidad de \$550,000.00 (quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), que será destinada, para cubrir los gastos que se deriven por motivo de la celebración de las festividades en conmemoración del mes **“PATRIO DOS MIL VEINTICUATRO”**, que se llevarán a cabo durante el mes de septiembre del año dos mil veinticuatro, por parte del Ayuntamiento Municipal Constitucional de Temixco, Morelos, en el Municipio de Temixco, Morelos, en los lugares, días y horas señalados conforme al programa establecido para tales fines.

#### **CENTÉSIMA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 22 DE AGOSTO 2024.**

- Se aprobó en sentido positivo, el **“DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA, LA FRACCIÓN VIII Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES IX, X, XI, XII, XIII, XIV, Y XV, DEL ARTÍCULO 84 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS”**, en sesión ordinaria de fecha diez de julio del año dos mil veinticuatro y turnado a este ayuntamiento, por parte del Lic. César

34



Francisco Betancourt López, Secretario de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso del Estado de Morelos; y que presentó por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional de Temixco, Morelos, C. Juana Ocampo Domínguez, el L.FL. Jesús Castro López, en su carácter de Titular de la Unidad Jurídica y Administrativa de Presidencia de este Gobierno Municipal, dictamen que se agrega al apéndice para que forme parte integral de la presente acta.

- Se aprobó en sentido positivo, el **“DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA Y ADICIONA, EL ARTÍCULO 2 QUATER DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS”**, aprobado por el Pleno del Congreso del Estado de Morelos, en sesión ordinaria del día quince de julio del año dos mil veinticuatro, y turnado a este ayuntamiento, por el Lic. César Francisco Betancourt López, Secretario de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso del Estado de Morelos; y que presenta por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional de Temixco, Morelos, C. Juana Ocampo Domínguez, el L.FL. Jesús Castro López, en su carácter de Titular de la Unidad Jurídica y Administrativa de Presidencia de este Gobierno Municipal, dictamen que se agrega al apéndice para que forme parte integral de la presente acta.
- Se aprobó en sentido positivo, el **“DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 20 Y UN SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 59, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS”**, aprobado por el Pleno del Congreso del Estado de Morelos, en sesión ordinaria del diez de julio del año dos mil veinticuatro y turnado a este ayuntamiento, por el Lic. César Francisco Betancourt López, Secretario de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso del Estado de Morelos; y que presenta por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional de Temixco, Morelos, C. Juana Ocampo Domínguez, el L.FL. Jesús Castro López, Titular de la Unidad Jurídica y Administrativa de Presidencia de este



Gobierno Municipal, dictamen que se agrega al apéndice para que forme parte integral de la presente acta.

- Se aprobó en sentido positivo, el **“DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA, A LOS ARTÍCULOS 17,25,58,75,79-B, 90 Y 117 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS”**, aprobado por el Pleno del Congreso del Estado de Morelos, en sesión ordinaria del diez de julio del año dos mil veinticuatro, y turnado este ayuntamiento, por el Lic. César Francisco Betancourt Domínguez, Secretario de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso del Estado de Morelos; y que presenta por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional de Temixco, Morelos, C. Juana Ocampo Domínguez, el L.FL. Jesús Castro López, Titular de la Unidad Jurídica y Administrativa de Presidencia de este Gobierno Municipal, dictamen que se agrega al apéndice para que forme parte integral de la presente acta.
- Se aprobó en sentido positivo, el **“DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19 BIS, EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 23, LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 25 Y ARTÍCULO 117 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS”**, aprobado por el Pleno del Congreso del Estado de Morelos, en sesión ordinaria del día quince de julio del año dos mil veinticuatro, y turando a este ayuntamiento, por el Lic. César Francisco Betancourt López, Secretario de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso del Estado de Morelos; y que presenta por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional de Temixco, Morelos, C. Juana Ocampo Domínguez, el L.FL. Jesús Castro López, Titular de la Unidad Jurídica y Administrativa de Presidencia de este Gobierno Municipal, dictamen que se agrega al apéndice para que forme parte integral de la presente acta.



- Se aprobó en sentido positivo, el ***“DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA Y REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, DE LA LEY PARA EL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS Y DEL REGLAMENTO PARA EL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, EN MATERIA DE AUSENCIA DEFINITIVA POR MUERTE DE DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN FUNCIONES Y QUE HAYAN RENDIDO PROTESTA DE LEY, QUE NO CUENTEN CON SUPLENTE O A FALTA DE ESTE”***, aprobado por este Pleno del Congreso del Estado de Morelos, en sesión ordinaria del día diez de julio del año dos mil veinticuatro, y turnado a este ayuntamiento, por el Lic. César Francisco Betancourt López, Secretario de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso del Estado de Morelos; y que presenta por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional de Temixco, Morelos, C. Juana Ocampo Domínguez, el L.FL. Jesús Castro López, Titular de la Unidad Jurídica y Administrativa de Presidencia de este Gobierno Municipal, dictamen que se agrega al apéndice para que forme parte integral de la presente acta.

#### **CENTÉSIMA TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 23 DE AGOSTO 2024.**

- Se aprobó en todas y cada una de sus partes, el dictamen emitido por la Comisión de Prestaciones Sociales del Ayuntamiento de Temixco, Morelos, aprobado en la vigésima primera sesión extraordinaria, celebrada el día doce de agosto del año dos mil veinticuatro, únicamente por cuanto hace a lo relativo al expediente 11/21, lo anterior en cumplimiento en lo resuelto en los autos del expediente TJA/4ªSERA/JRAE-009/2022, radicado en la Cuarta Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondiente al C. Nabor Ramírez Espinoza. Aprobado el presente dictamen, en sesión de cabildo se ordenó su



promulgación y publicación en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” y en la Gaceta Municipal.

**CENTÉSIMA CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 03 DE SEPTIEMBRE 2024.**

- Se autorizó la **CAMPAÑA DE ESTÍMULOS FISCALES POR PAGO DE IMPUESTO PREDIAL EN ACTUALIZACIÓN Y RECARGOS**, durante los meses de septiembre a diciembre del ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, misma que se conforma de la siguiente manera:

“Acuerdo por el que el Ayuntamiento de Temixco, Morelos, aprueba **“CAMPAÑA DE ESTÍMULOS FISCALES POR PAGO DE IMPUESTO PREDIAL EN ACTUALIZACIÓN Y RECARGOS, DURANTE LOS MESES DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024”**.”

**ACUERDO**

**PRIMERO.** - De forma general son sujetos a este beneficio, las personas físicas y las personas morales que sean propietarias o poseedoras de inmuebles ubicados dentro del territorio del Municipio de Temixco, Morelos.

**SEGUNDO.** - De forma general, se condonarán los accesorios (actualizaciones y recargos) hasta el 80% durante el periodo correspondiente a los meses de septiembre a diciembre del ejercicio fiscal 2024, que se originen por adeudo del impuesto predial de ejercicios anteriores al 2024.

**TERCERO.** - Se otorga un estímulo fiscal del 80% en los accesorios de actualización y de recargos, que se originen por concepto de diferencias resultantes de la actualización de la base gravable de inmuebles que hayan

sufrido una modificación en el registro catastral como es el caso de; traslado de dominio, por actualización de la superficie de construcción y por nuevo



avalúo catastral efectuado por declaración del contribuyente, por el perito valuador a solicitud del contribuyente o realizado directamente por la autoridad catastral municipal.

**CUARTO.** - Las autoridades fiscales municipales tiene la facultad en todo momento de revisar, analizar y determinar la viabilidad o permanencia del programa, en razón al impacto en la recaudación obtenida.

**QUINTA.** – Para el caso de que el crédito fiscal requerido se encuentre en el supuesto de prescripción establecido en el artículo 56 del Código Fiscal para el Estado de Morelos, el importe de los accesorios, que resulten del crédito fiscal exigible una vez aplicada la prescripción, no serán sujetos del beneficio que se menciona en el segundo punto del presente acuerdo.

**SEXTO.** – Los casos no previstos en el presente acuerdo deberán ser resueltos por el director de predial y catastro, de acuerdo a las facultades previstas en la normatividad aplicable a la función del cargo que desempeña.

**SÉPTIMO.** – El presente acuerdo será aplicable a partir de su aprobación de cabildo y tendrá vigencia al treinta y uno de diciembre del año 2024”.



**Campana de Estímulo Fiscales por pago del Impuesto Predial en Actualización y Recargos**

**APROVECHA**  
**HASTA**  
**80% de Descuento**

**Durante los meses de Septiembre a Diciembre del Ejercicio Fiscal 2024**



**CENTÉSIMA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 10 DE SEPTIEMBRE 2024.**

- Se aprobó la modificación del tabulador de sueldos, única y exclusivamente, por lo que respecta al personal con categorías de suboficial, policía primero, policía segundo, policía tercero y policía, adscrito a la Secretaría Ejecutiva, Administrativa y de Protección Ciudadana de Temixco, Morelos, ajuste salarial que aplicará de la siguiente manera:

PUESTO	ACTUAL		MEJORA SALARIAL SESNSP	
	PERCEPCIÓN QUINCENAL BRUTO	PERCEPCIÓN QUINCENAL BRUTO	PERCEPCIÓN QUINCENAL	PERCEPCIÓN QUINCENAL NETO
<b>SUBOFICIAL</b>	\$10,423.34	\$9,860.00	\$11,668.74	\$10,887.08
<b>POLICÍA 1º</b>	\$8,833.03	\$8,480.00	\$9,723.95	\$9,273.84
<b>POLICÍA 2º</b>	\$7,716.02	\$7,420.00	\$8,103.29	\$7,766.04
<b>POLICÍA 3º</b>	\$6,630.49	\$6,360.00	\$6,752.75	\$6,664.92
<b>POLICÍA</b>	\$5,562.10	\$5,300.00	\$5,627.29	\$5,560.24

Incremento salarial que deberá aplicarse durante el mes de septiembre del año dos mil veinticuatro y pagarse de manera retroactiva a partir del mes de enero del presente año, lo anterior con el propósito de alinearse al Subprograma de Prioridad Nacional **“MEJORA SALARIAL”** para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, derivado al acuerdo 09/XLIX/2023, aprobado en la cuadragésima novena sesión ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública, celebrada el día dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés y publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha veintidós de diciembre de dos mil veintitrés.





**CENTÉSIMA CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 10 DE SEPTIEMBRE 2024.**

- Se aprobó habilitar el zócalo del poblado indígena de Cuentepec, con domicilio ampliamente conocido en el Municipio de Temixco, Morelos, lo anterior para que se llevará a cabo, el próximo día veinticuatro de septiembre del año dos mil veinticuatro, a las 18:00 horas, el desahogo de la sesión extraordinaria de cabildo, que tuvo como propósito, declarar mediante acuerdo, al territorio del Municipio de Temixco, Morelos, libre de minería a tajo o a cielo abierto, para la extracción de metales.

**CENTÉSIMA CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 12 DE SEPTIEMBRE 2024.**

- Se aprobó a la Secretaría de Obras Públicas del Ayuntamiento de Temixco, Morelos, a ejecutar una vez que se cumplan con todos y cada uno de los requisitos



legales establecidos en materia de obra pública, durante el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, las siguientes obras:

NOMBRE DE LA OBRA	IMPORTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
A) Ampliación del Programa de Mejoramiento de Caminos de Terracería	\$1,500,000.00	<b>RECURSOS FISCALES 2024.</b>
B) Rehabilitación de calles y avenidas de esta municipalidad, con mezcla asfáltica.	\$2,500,000.00	

Se autorizó ejercer los recursos económicos para tales fines, con fuente de financiamiento de recursos fiscales, correspondiente al año dos mil veinticuatro.

**CENTÉSIMA CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 11 DE SEPTIEMBRE 2024.**

- Se autorizó la desincorporación del patrimonio municipal del bien inmueble sujeto al régimen ejidal, ubicado en la calle Ecamisadero, sin número, (Campo denominado El Rayo) de la colonia Centro del Municipio de Temixco, Morelos, que costa de una superficie de diez mil metros cuadrados, identificado con la clave catastral 1500-12-001-0104 y con las siguientes medidas y colindancias:

**AL NORTE:** En setenta y ocho metros, con nueve centímetros, colinda con Pedro Tenorio Caspeta.

**AL SUR:** En setenta y siete metros, tres centímetros, colinda con calle Encamisadero.



**AL ORIENTE:** En ciento treinta metros, colinda con Andador Encamisadero y,

**AL PONIENTE:** En ciento veintisiete metros, cincuenta y nueve centímetros con Leticia Ramírez.

Inmueble ejidal del cual ejerce legalmente, la posesión el Municipio de Temixco, Morelos, tal como se acredita con el testimonio de posesión, expedido por el Comisariado Ejidal de Temixco, Morelos de fecha treinta de agosto de dos mil veinticuatro, identificado catastralmente con la cuenta 1500-12-001-014 y que se aprecia gráficamente en el plano catastral adjunto al apéndice de la presente acta; se inserta el cuadro de construcción del bien inmueble, contenido en el plano topográfico elaborado por la Secretaría de Obras Públicas del Ayuntamiento de Temixco, Morelos.

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN ESCUELA SECUNDARIA MÉXICO 2010.						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	CORDENADAS	
PV	EST				Y	X
				1	2,083,573.3998	476,032.1809
1	2	N 13°14'02.37"W	130.00	2	2,083,699.9498	476,002.4197
2	3	S 75°48'51.04"W	78.09	3	2,083,680.8108	475,926.7045
3	4	S 13°42'26.47"E	127.59			
4	1	N 77°35'55.00"E	77.03	1	2,083,573.3998	476,032.1809
<b>SUPERFICIE = 10,000.00 m2</b>						

Realizada que sea, la desincorporación del patrimonio municipal del predio materia del presente acuerdo, se aprobó su otorgamiento a través de la figura de la cesión de derechos agrarios a título gratuito, pura y simple, sin limitación ni reserva alguna, a favor del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos (IEBEM), con la finalidad que



en el citado bien inmueble, sea destinado para brindar a la ciudadanía Temixquense los servicios públicos de educación, por medio del citado instituto, operación y funcionamiento de las instalaciones en donde actualmente se encuentra edificada, la Escuela Secundaria “México 2010”, Clave: 17DES0059P, zona escolar dieciocho, Región Cuernavaca.



**CENTÉSIMA CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 24 DE SEPTIEMBRE 2024.**



- Se aprobó el acuerdo mediante en el cual, **SE DECLARA AL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, LIBRE DE MINERÍA A TAJO O A CIELO ABIERTO PARA LA EXTRACCIÓN DE METALES**, mismo que a la letra dice:

... “C. Juana Ocampo Domínguez, presidenta Municipal Constitucional del Ayuntamiento de Temixco, Morelos; a sus habitantes hacer saber:

Que el Ayuntamiento de Temixco, Morelos, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 15, 17, 38 fracción III y 41 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.

La minería tóxica a cielo abierto, tiene un gran impacto ambiental en el área donde se realiza, contaminando, el aire, el agua y el suelo derivado de los productos químicos empleados para su extracción, así como alterando permanentemente, la biodiversidad por lo invasivo de las prácticas extractivas que erosionan y modifican la corteza terrestre, dejando a su paso grandes cantidades de material de desecho.

Una vez publicado el Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Municipio de Temixco, Morelos, dos mil veinticuatro, en el periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número seis mil trescientos veintiocho del día diez de julio del año en curso y tomando en cuenta, la preocupación expresada por la ciudadanía Temixquense a lo largo de todo el proceso de formulación y elaboración de dicho programa sobre los riesgos y afectaciones de la minería metálica, podemos concluir que con estas acciones estamos ratificando nuestro compromiso de procurar el bien común, preservar la salud de los habitantes del Municipio de Temixco, así como el cuidado del medio ambiente.



**ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA AL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, ES LIBRE DE MINERÍA A TAJO O A CIELO ABIERTO PARA LA EXTRACCIÓN DE METALES.**

**PRIMERO.** - Se realiza la declaratoria de que el territorio del Municipio de Temixco, Morelos, es libre de minería a tajo o a cielo abierto para la extracción de metales.

**SEGUNDO.** - Por motivo de lo anterior, el Ayuntamiento Municipal Constitucional de Temixco, Morelos, no autorizará el cambio de uso de suelo, ni otorgará, permiso, licencia o concesión alguna para desarrollar, dentro del territorio del Municipio de Temixco, Morelos, la actividad minera a tajo o a cielo abierto para extracción de metales.

**TERCERO.** - Se instruye a todas y cada una de las dependencias y áreas administrativas competentes en el ramo pertenecientes al Ayuntamiento Municipal Constitucional de Temixco, Morelos, para que se abstengan de tramitar, conceder u otorgar, permiso, licencia o concesión alguna relacionada con la actividad minera a tajo o a cielo abierto para la extracción de metales dentro del territorio del Municipio de Temixco, Morelos, así como a coadyuvar con las instancias federales y estatales, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones, no otorguen permisos, licencias o concesiones en el Municipio de Temixco, Morelos, para tal propósito.

**TEMIXCO LIBRE DE  
MINERÍA**

Acuerdo de Territorio Libre de Minería  
Centésima Cuadragésima Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo 2022-2024





*“Podemos concluir que con estas acciones estamos ratificando nuestro compromiso de acatar al bien común, de preservar la salud de los habitantes del municipio de Temixco, así como el cuidado del medio ambiente”.*

### **CENTÉSIMA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 27 DE SEPTIEMBRE 2024.**

- Se aprobó el **PROYECTO DE INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS**, para el ejercicio fiscal del año dos mil veinticinco.



**COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES  
DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO MORELOS.**

Con fundamento en el artículo 33, del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones a Trabajadores y Elementos de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos, asistí a las siguientes sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión de Prestaciones Sociales del Ayuntamiento de Temixco, Morelos.

**SESIONES ORDINARIAS**

DÉCIMA SEGUNDA	23-MAYO-2024.
DÉCIMA TERCERA	05-JULIO-2024.
DÉCIMA CUARTA	11-SEPTIEMBRE-2024.

**SESIONES EXTRAORDINARIAS**

DÉCIMA TERCERA	24-ABRIL-2024.
DÉCIMA SEXTA	02-JULIO-2024.
DÉCIMA SÉPTIMA	03-JULIO-2024.
DÉCIMA OCTAVA	10-JULIO-2024.
DÉCIMA NOVENA	22-JULIO-2024.
VIGÉSIMA	22-JULIO-2024.
VIGÉSIMA PRIMERA	12-AGOSTO-2024.



**COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL  
AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.**

**SESIONES ORDINARIAS**

**DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES  
DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, DE FECHA 23 DE MAYO DE 2024.**

- Después de ser analizado el contenido de la solicitud de pensión por viudez, que presentó la ciudadana Ma. Guadalupe Rangel Montesinos, se acordó que carece de los requisitos establecidos por los artículos 57 inciso B) de la Ley de Servicio Civil del Estado de Morelos y 16 Apartado (B) del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones a Trabajadores y Elementos de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos, en este sentido y para poder iniciar el procedimiento solicitado, deberá subsanar el mismo con los documentos necesarios tal y como lo marca la normatividad aplicable al caso en concreto, en términos de lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones a Trabajadores y Elementos de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos.
- Se ordenó turnar a la Contraloría Municipal, el expediente del ciudadano Noé Sánchez Cruz, con número de expediente 04/24.- Pensión por cesantía en edad avanzada, a efecto de realizar la debida investigación y revisión de los datos relacionados con la antigüedad, funciones y antecedentes laborales del solicitante.
- Se ordenó turnar a la Contraloría Municipal, el expediente del ciudadano Anatalio Manuel Mejía Juárez, con número de expediente 05/24.- Pensión por cesantía en edad avanzada, a efecto de realizar la debida investigación y revisión de los datos relacionados con la antigüedad, funciones y antecedentes laborales del solicitante.



- Se ordenó turnar a la Contraloría Municipal, el expediente de la ciudadana Enedina Huerta Martínez, con número de expediente 06/24.- Pensión por cesantía en edad avanzada, a efecto de realizar la debida investigación y revisión de los datos relacionados con la antigüedad, funciones y antecedentes laborales de la solicitante.
- Se otorgó pensión por jubilación al ciudadano Javier Avilez Castro. Aprobándose el presente dictamen en Sesión de Cabildo, ordénese su promulgación y publicación en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” y en la Gaceta Municipal.
- Se otorgó pensión por jubilación al ciudadano Pedro Domínguez Pérez. Aprobándose el presente dictamen en Sesión de Cabildo, ordénese su promulgación y publicación en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” y en la Gaceta Municipal.
- Se otorgó pensión por cesantía en edad avanzada al ciudadano Jesús Prado García. Aprobándose el presente dictamen en Sesión de Cabildo, ordénese su promulgación y publicación en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” y en la Gaceta Municipal.
- Se otorgó pensión por cesantía en edad avanzada al ciudadano Vidal Uribe Vargas. Aprobándose el presente dictamen en Sesión de Cabildo, ordénese su promulgación y publicación en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” y en la Gaceta Municipal.

**DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, DE FECHA 05 DE JULIO DE 2024.**

- Se ordenó turnar a la Contraloría Municipal, el expediente de la ciudadana Gloria Reyes Morales, con número de expediente 07/23.- Pensión por jubilación, a efecto



de realizar la debida investigación y revisión de los datos relacionados con la antigüedad, funciones y antecedentes laborales de la solicitante.

- Se ordenó turnar a la Contraloría Municipal, el expediente del ciudadano Margarito Villegas Ochoa, con número de expediente 08/24.- Pensión por cesantía en edad avanzada, a efecto de realizar la debida investigación y revisión de los datos relacionados con la antigüedad, funciones y antecedentes laborales de la solicitante.
- Se ordenó turnar a la Contraloría Municipal, el expediente del ciudadano Gerardo Sánchez Jaime, con número de expediente 09/24.- Pensión por cesantía en edad avanzada, a efecto de realizar la debida investigación y revisión de los datos relacionados con la antigüedad, funciones y antecedentes laborales de la solicitante.
- Se otorgó pensión por jubilación a la ciudadana Anita Bustamante Salgado. Aprobándose el presente dictamen en Sesión de Cabildo, ordénese su promulgación y publicación en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” y en la Gaceta Municipal.
- Se otorgó pensión por jubilación al ciudadano Alfredo Flores García. Aprobándose el presente dictamen en Sesión de Cabildo, ordénese su promulgación y publicación en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” y en la Gaceta Municipal.
- Se otorgó pensión por jubilación al ciudadano Miguel Hernández Sotelo. Aprobándose el presente dictamen en Sesión de Cabildo, ordénese su promulgación y publicación en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” y en la Gaceta Municipal.
- Se otorgó pensión por jubilación a la ciudadana Anayeli Soto Linares. Aprobándose el presente dictamen en Sesión de Cabildo, ordénese su



promulgación y publicación en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” y en la Gaceta Municipal.

- Se otorgó pensión por jubilación a la ciudadana Laura Campos Puebla. Aprobándose el presente dictamen en Sesión de Cabildo, ordénese su promulgación y publicación en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” y en la Gaceta Municipal.

**DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024.**

- Se ordenó turnar a la Contraloría Municipal, el expediente de la ciudadana Paula Arreola Pérez, con número de expediente 10/24.- Pensión por cesantía en edad avanzada, a efecto de realizar la debida investigación y revisión de los datos relacionados con la antigüedad, funciones y antecedentes laborales de la solicitante.
- Se ordenó turnar a la Contraloría Municipal, el expediente del ciudadano Delfino Labra Jacobo, con número de expediente 11/24.- Pensión por cesantía en edad avanzada, a efecto de realizar la debida investigación y revisión de los datos relacionados con la antigüedad, funciones y antecedentes laborales del solicitante.
- Se ordenó turnar a la Contraloría Municipal, el expediente del ciudadano Valentín Vázquez Flores, con número de expediente 12/24.- Pensión por jubilación, a efecto de realizar la debida investigación y revisión de los datos relacionados con la antigüedad, funciones y antecedentes laborales del solicitante.
- Se ordenó turnar a la Contraloría Municipal, el expediente del ciudadano Jesús Gabriel Yoshino, con número de expediente 13/24.- Pensión por jubilación, a efecto de realizar la debida investigación y revisión de los datos relacionados con la antigüedad, funciones y antecedentes laborales del solicitante.
- Se ordenó turnar a la Contraloría Municipal, el expediente del ciudadano Jesús Arenas Pérez, con número de expediente 14/24.- Pensión por cesantía en edad



avanzada, a efecto de realizar la debida investigación y revisión de los datos relacionados con la antigüedad, funciones y antecedentes laborales del solicitante.

- Se ordenó turnar a la Contraloría Municipal, el expediente del ciudadano David Eduardo De Medicis Monroy, con número de expediente 15/24.- Pensión por cesantía en edad avanzada, a efecto de realizar la debida investigación y revisión de los datos relacionados con la antigüedad, funciones y antecedentes laborales del solicitante.
- Se ordenó turnar a la Contraloría Municipal, el expediente del ciudadano Pedro Domínguez Pérez, con número de expediente 16/24.- Pensión por cesantía en edad avanzada, a efecto de realizar la debida investigación y revisión de los datos relacionados con la antigüedad, funciones y antecedentes laborales del solicitante.
- Se ordenó turnar a la Contraloría Municipal, el expediente del ciudadano Jorge Antúnez Rodríguez, con número de expediente 17/24.- Pensión por cesantía en edad avanzada, a efecto de realizar la debida investigación y revisión de los datos relacionados con la antigüedad, funciones y antecedentes laborales del solicitante.
- Se ordenó integrar el expediente 18/24.- Pensión por viudez de la ciudadana Yolanda Bustos Flores, en su carácter de cónyuge del supérstite de quien en vida llevará el nombre de Alfredo Arroyo Moreno, para los efectos legales a que haya lugar.
- Se ordenó integrar el expediente 19/24.- Pensión por viudez de la ciudadana Esther Mazón Castillo, en su carácter de cónyuge del supérstite de quien en vida llevará el nombre de Rafael Flores García, para los efectos legales a que haya lugar.
- Se ordenó turnar a la Contraloría Municipal, el expediente del ciudadano Valentín Villasana Telles, con número de expediente 20/24.- Pensión por jubilación, a efecto de realizar la debida investigación y revisión de los datos relacionados con la antigüedad, funciones y antecedentes laborales del solicitante.



- Se ordenó turnar a la Contraloría Municipal, el expediente de la ciudadana Araceli Hernández Moyado, con número de expediente 21/24.- Pensión por cesantía en edad avanzada, a efecto de realizar la debida investigación y revisión de los datos relacionados con la antigüedad, funciones y antecedentes laborales de la solicitante.
- Se ordenó turnar a la Contraloría Municipal, el expediente del ciudadano Vidal Uribe Vargas, con número de expediente 22/24.- Pensión por cesantía en edad avanzada, a efecto de realizar la debida investigación y revisión de los datos relacionados con la antigüedad, funciones y antecedentes laborales del solicitante.
- Se ordenó turnar a la Contraloría Municipal, el expediente del ciudadano José Bahena Celis, con número de expediente 23/24.- Pensión por cesantía en edad avanzada, a efecto de realizar la debida investigación y revisión de los datos relacionados con la antigüedad, funciones y antecedentes laborales del solicitante.
- Se ordenó turnar a la Contraloría Municipal, el expediente del ciudadano Baltazar Marín Gómez, con número de expediente 24/24.- Pensión por jubilación, a efecto de realizar la debida investigación y revisión de los datos relacionados con la antigüedad, funciones y antecedentes laborales del solicitante.
- Se ordenó turnar a la Contraloría Municipal, el expediente de la ciudadana Mercedes Morales Cordero, con número de expediente 25/24.- Pensión por cesantía en edad avanzada, a efecto de realizar la debida investigación y revisión de los datos relacionados con la antigüedad, funciones y antecedentes laborales de la solicitante.
- Se ordenó turnar a la Contraloría Municipal, el expediente del ciudadano Faustino García Beltrán, con número de expediente 26/24.- Pensión por cesantía en edad avanzada, a efecto de realizar la debida investigación y revisión de los datos relacionados con la antigüedad, funciones y antecedentes laborales del solicitante.



- Se otorgó pensión por cesantía en edad avanzada del ciudadano Noé Gregorio Sánchez Cruz. Aprobándose el presente dictamen en Sesión de Cabildo, ordénese su promulgación y publicación en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” y en la Gaceta Municipal.
- Se otorgó pensión por jubilación a la ciudadana Judith Cuellar Rodríguez. Aprobándose el presente dictamen en Sesión de Cabildo, ordénese su promulgación y publicación en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” y en la Gaceta Municipal.
- Se otorgó pensión por jubilación del ciudadano Valentín Jaimes Neri. Aprobándose el presente dictamen en Sesión de Cabildo, ordénese su promulgación y publicación en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” y en la Gaceta Municipal.
- Se otorgó pensión por cesantía en edad avanzada del ciudadano Pedro Barrera Domínguez. Aprobándose el presente dictamen en Sesión de Cabildo, ordénese su promulgación y publicación en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” y en la Gaceta Municipal.
- Se instruyó a la M. en D. Itzel Alejandra Tlali Zúñiga y Secretaria de Técnica de esta Comisión, para que gire los oficios correspondientes al titular de la Consejería Jurídica a efecto de que brinde una opinión jurídica con respecto a la procedencia de la petición realizada por la ciudadana Laura Pérez Gutiérrez, los actos administrativos a que haya lugar.



## SESIONES EXTRAORDINARIAS

### **DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, DE FECHA 24 ABRIL DE 2024.**

- Se cumplió lo ordenado en la sentencia emitida por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, con fecha once de abril del año dos mil veinticuatro, expediente TJA/3<sup>a</sup>S/73/2022 y se remitió a la Contraloría Municipal el expediente número 12/2020.

### **DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, DE FECHA 02 JULIO DE 2024.**

- Se cumplió lo ordenado en la sentencia emitida por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, con fecha diecisiete del año dos mil veinticuatro, expediente TJA/4<sup>a</sup>SERA/JRNF-/090/2023 y se remitió a la Contraloría Municipal el expediente número 10/2020.

### **DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, DE FECHA 03 JULIO DE 2024.**

- Se concedió pensión por jubilación referente al expediente 12/20, aprobado el presente dictamen en sesión de cabildo se ordenó su promulgación y publicación en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” y en la Gaceta Municipal.

### **DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, DE FECHA 10 JULIO DE 2024.**



- Se otorgó pensión por cesantía en edad avanzada, al ciudadano J. Jesús Homero Martínez Cano, relativo al expediente 10/20, toda vez que el mismo acreditó la hipótesis marcada por los artículos 59 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, artículo 11 y 18 del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones a Trabajadores y elementos de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos. Aprobado el presente dictamen en sesión de cabildo se ordenó su promulgación y publicación en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” y en la Gaceta Municipal.

**DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, DE FECHA 22 JULIO DE 2024.**

- En cumplimiento a lo ordenado en la sentencia emitida en autos del expediente número TJA/4ªSERA/JRAEM-009/2022, Se acordó remitir a la Contraloría Municipal el expediente número 11/2021, con la finalidad de que se estudie, valore y analice la emisión de un nuevo dictamen en el que se deja intocado lo que no fue materia de impugnación y se actualice el porcentaje de pensión por jubilación que se le otorgará al ciudadano Nabor Ramírez Espinoza.

**VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, DE FECHA 22 JULIO DE 2024.**

- Derivado de las actuaciones realizadas por esta comisión no se encontraron elementos necesarios para revocar o modificar el acuerdo que determina procedente la pensión por jubilación de la ciudadana Ivette Esmeralda Torres Estrada, en la novena sesión ordinaria de la Comisión de Prestaciones Sociales del Ayuntamiento de Temixco, Morelos, de fecha cuatro de octubre del año dos



mil veintitrés. Ratificado el dictamen pensionatorio se estableció que la pensión decretada deberá cubrirse al 50% de la remuneración correspondiente al grado de Policía Tercero, al no existir sentencia firme en autos del expediente número TJA/3<sup>a</sup>S/52/2024.

- De acuerdo a las actuaciones realizadas por esta comisión no se encontraron elementos necesarios para revocar o modificar el acuerdo que determina procedente la pensión por jubilación de a ciudadana Leonor Hernández Lara, en la cuarta sesión ordinaria de la Comisión de Prestaciones Sociales del Ayuntamiento de Temixco, Morelos de fecha cinco de octubre del año dos mil veintidós. Ratificado el dictamen pensionatorio aprobado en el punto número trece de la cuarta sesión ordinaria de la Comisión de Prestaciones Sociales del Ayuntamiento de Temixco, Morelos, de fecha cinco de octubre del año dos mil veintidós, misma que estable que la pensión decretada deberá cubrirse al 80% de la remuneración correspondiente al grado de Policía Segundo, al no existir sentencia firme en autos del expediente número TJA/1<sup>a</sup>S/278/2023.

**VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, DE FECHA 12 AGOSTO DE 2024.**

- Se aprobó en todas y cada una de sus partes el presente acuerdo correspondiente al ciudadano Nabor Ramírez Espinoza, sexagésima primera sesión ordinaria de cabildo y a lo ordenado mediante sentencia de fecha veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro, emitida por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, dictada en autos del expediente número TJA/4<sup>a</sup>SERA/JRAEM-009/2022, radicado en ante la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.



**COMISIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA DE  
CONSERVACIÓN, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE AGUA  
DE TEMIXCO, MORELOS. (SCAPSATM).**

Con fundamento en los artículos 20, 21 y 22 de la Ley Estatal del Agua Potable, asistí a la sesión de la Junta de Gobierno del Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Agua de Temixco, Morelos.

En apego estricto a dicho fundamento, durante el trimestre correspondiente julio-septiembre 2024, asistí responsablemente a las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión de la Junta de Gobierno del Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Agua de Temixco, Morelos (SCAPSATM).

**SESIONES ORDINARIAS**

**TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA DE  
CONSERVACIÓN, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE AGUA DE TEMIXCO, MORELOS  
(SCAPSATM), 23 DE JULIO DEL AÑO 2024.**

- Se autorizó el informe de avance de gestión financiera al 30 de junio de 2024 del Sistema de Conservación, Potable y Saneamiento de Agua de Temixco, Morelos.
- Se autorizó el Manuel de Contabilidad del Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Agua de Temixco, Morelos.



## SESIONES EXTRAORDINARIAS

### SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA DE CONSERVACIÓN, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE AGUA DE TEMIXCO, MORELOS (SCAPSATM), 03 DE JULIO DEL AÑO 2024.



- Se aprobó la fe de erratas respecto del anexo correspondiente al acta de la quinta sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada en fecha once de diciembre del año 2022, consistente en el tabulador de sueldos quincenales netos del Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Agua de Temixco, Morelos, para el ejercicio 2023.
- Se aprobó el organigrama con nombres de funcionarios públicos actuales del Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Agua de Temixco, Morelos, vigente durante la administración 2022-2024, con las titularidades de cada una de las áreas consideradas en el mismo a esta fecha.



- Se tiene por presentado el informe de la Dirección de Administración y Finanzas, respecto del procedimiento de regularización del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal a cargo de este Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Agua de Temixco, Morelos.
- Se autorizó una modificación presupuestal solicitada por la Dirección de Administración y Finanzas, derivada del Programa Presupuestario E005 **“CAPACITACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE”** en relación a las acciones de cultura del agua ejercicio fiscal 2024, por la cantidad de \$470,356.20 (cuatrocientos setenta mil trescientos cincuenta y seis pesos 20/100 M.N.), autorizándose la aportación de \$235,178.10 (doscientos treinta y cinco mil ciento setenta y ocho pesos 10/100 m.n.), correspondientes a la aportación de este Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Agua de Temixco, Morelos.
- Se tiene por presentado el informe respecto del otorgamiento de la factibilidad de agua potable otorgado, derivado de la solicitud presentada por el señor Esteban Rodríguez Ocampo, representante legal de la Inmobiliaria Tzompantla S.A de C.V. en el proyecto y construcción de 228 viviendas en calle Miguel Hidalgo (Palo Escrito) colonia Miguel Hidalgo del Municipio de Temixco, Morelos.



El día 19 de agosto del año en curso, como resultado de una buena administración y finanzas sanas, se logró la adquisición de 6 motocicletas más que se suman al parque vehicular del Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Agua de Temixco, Morelos. (SCAPSATM).



## **GESTIÓN Y APOYO SOCIAL:**

Me siento muy contento de informar que, durante este trimestre de julio a septiembre del año en curso, en coordinación con mi equipo de trabajo, hemos apoyado con más de 180 gestiones, en las que destacan:

- ✓ Citas para pasaporte mexicano;
- ✓ Gestiones en diferentes áreas del Ayuntamiento de Temixco, Morelos;
- ✓ Gestiones en materia jurídica;
- ✓ Apoyos en gestorías en materia de salud en hospitales del Estado de Morelos;
- ✓ Gestiones en el Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Agua de Temixco, Morelos; y
- ✓ Gestiones en otros municipios del Estado de Morelos;

*Ayudar al que lo necesita  
no es solo parte del deber,  
si no de la felicidad.  
(José Martí).*

El 05 de julio del año en curso, hice entrega de trofeos a los talentosos jugadores que participaron en el torneo **“FINAL DE TORNEO DE CONSOLACIÓN”** y **“FINAL DE TORNEO DE LIGA DE FÚTBOL”**, en el Campo de Fútbol Beraka Porto Palmeiras de Acalipa, Morelos.

Felicidades a todos los equipos y jugadores por su dedicación y desempeño.



**¡Sigamos fomentando el deporte en nuestra comunidad!**

El 14 de julio del año en curso, entregue trofeos para los primeros tres lugares, a los ganadores que participaron en la liga de fútbol “El Rayo”, en el Municipio de Temixco, Morelos.

Felicitamos a todos los equipos que participaron en la Liga de Fútbol “El Rayo”, por su esfuerzo y dedicación.

Mi reconocimiento especial al equipo ganador “Tiki Takas”, por su destacada actuación y espíritu deportivo.



**¡Sigamos fomentando el fútbol y celebrando estos logros!**

El día 29 de agosto del año en curso, hice entrega de uniformes a diversos equipos de fútbol, en el Campo Deportivo de Fútbol de la colonia Alta Palmira, Temixco, Morelos.

Seguimos comprometidos en apoyar a las futuras generaciones, brindándoles lo necesario para desarrollarse en un ambiente sano y competitivo.



**¡El talento local sigue creciendo con fuerza!**



El día 07 de septiembre del año en curso, entregué playeras y pelotas a las catequistas de la colonia Lomas del Carril, Temixco, Morelos.



El día 07 de septiembre del año en curso, hice entrega de uniformes de fútbol, en el Unidad Deportiva Salvador Cisneros de Lomas del Carril, Temixco, Morelos.



Una de mis prioridades es apoyar y fomentar el talento deportivo de nuestro Municipio, el deporte es una herramienta fundamental para formar jóvenes comprometidos, sanos y llenos de valores.

El día 21 de septiembre de 2024, en la colonia Villa de las Flores, junto con mi equipo de trabajo, entregamos balones de básquetbol y medallas para los primeros tres lugares del torneo local.



¡Fomentando el talento deportivo en Temixco!



## EVENTOS A LOS QUE ASISTÍ, APOYE Y GESTIONÉ

El 12 de agosto del año en curso, La emblemática Plaza Solidaridad ubicada en el pleno corazón de Temixco, fue inaugurada luego de los trabajos intensos realizados con recurso propio.

Las rehabilitaciones se realizaron en: baños públicos, procuraduría, área cívica, colocación de juegos infantiles, cancha de usos múltiples, área de comedor del DIF y la construcción del muro de bienvenida.



Los espacios públicos son indicadores de vida, de una ciudad, un recurso paisajístico que favorece el desarrollo de actividades de ocio, por ello la importancia de cuidar los parques públicos y plazas.



El día 05 de septiembre del año en curso, tuve el honor de hacer entrega de útiles escolares a los alumnos de la Escuela Primaria Gloria Almada, en Lomas del Carril, Temixco, Morelos. Esta acción es parte de nuestro compromiso por seguir apoyando la educación de los niños y niñas de nuestra comunidad.

Con estos materiales, buscamos contribuir a que cada estudiante cuente con las herramientas necesarias para su desarrollo académico.



**¡Seguimos trabajando para mejorar el futuro de Temixco!**

El día 09 de septiembre del año en curso, estuve en la entrega de obra en la calle Copa de Oro, en la colonia Lomas del Carril, Municipio de Temixco, Morelos.

Esta pavimentación es una muestra más de que juntos estamos avanzando en mejorar la infraestructura de nuestra comunidad. Con este proyecto, buscamos brindar seguridad y mejores condiciones para todas las familias que viven en la zona.



**¡Seguimos cumpliendo con nuestro compromiso en Temixco!**



El día 09 de septiembre del año en curso, tuve el honor de hacer entrega de útiles escolares en la Escuela Primaria Caritino Maldonado, en la colonia de Lomas del Carril, Temixco, Morelos.

Sabemos que la educación es el motor para un futuro mejor, y con este apoyo buscamos que nuestras niñas y niños cuenten con las herramientas necesarias para continuar sus estudios y alcanzar sus sueños.



**¡Comprometidos con la educación de Temixco!**

El 13 de septiembre del año dos mil veinticuatro, asistí a los honores a la bandera en conmemoración al 177 aniversario de la Gesta Heroica de los Niños Héroes en la defensa del Castillo de Chapultepec.



En el año 2024, México conmemora su 214 aniversario de nuestra independencia de México, marcando más de dos siglos desde el histórico inicio de su lucha por la libertad y soberanía.



**¡VIVA MÉXICO, VIVA TEMIXCO!**



El 16 de septiembre del año en curso, se llevó a cabo el tradicional desfile cívico-militar, que concluyó sobre la avenida Emiliano Zapata del centro de Temixco, Morelos.





Agradezco a la ciudadanía Temixquense por el apoyo y la confianza brindada, sin su apoyo no sería posible lograr todos estos avances que hemos tenido durante este periodo de administración.

Así mismo agradezco a mi equipo de trabajo, que siempre está al pendiente de apoyar y ayudar a los ciudadanos que lo necesitan.

**A T E N T A M E N T E.**

**EDGAR GUILLERMO ORTIZ POPOCA.**

**Regidor de Relaciones Públicas, Comunicación Social,  
Hacienda, Programación y Presupuesto.**

*Quando la vida es dulce, da gracias y  
sonríe. Quando la vida es amarga, da gracias y  
Crece.*

